



G16868447

09/2021

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
ADOPTADOS POR CONSORCIOS.**

NÚMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.

En Madrid, a uno de febrero de dos mil veintidós.

Ante mí, **SANTIAGO CHÁFER RUDILLA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid-Mirasierra,

COMPARECE:

DOÑA MARÍA-DOLORES DONOSO MENCIA, mayor de edad, soltera, funcionaria, con domicilio a estos efectos en 28029 Madrid, calle Monforte de Lemos, número 3-5, pabellón 11; y con D.N.I./N.I.F. número 00.399.893-S.

INTERVIENE:

En nombre y representación del "**CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED**" (antes denominado "**CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED M.P.**"), domiciliado en 28029 Madrid, calle Monforte de Lemos, número 3-5, pabellón 11, y con

N.I.F. número G-85296226. _____

Fue constituido, bajo la denominación "CONSORCIO CIBER DEL AREA DE SALUD MENTAL" (CIBERSAM), por tiempo indefinido, y al amparo de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante documento con fecha veintinueve de noviembre de dos mil siete, por el que el Instituto de Salud Carlos III promovió la suscripción de un convenio con las instituciones consorciadas, publicado en el BOE 48 de 25 de febrero de 2008. _____

Por acuerdo de los respectivos Consejos Rectores, de fechas dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil doce, se acordó la fusión por absorción por parte "CIBER de Salud mental" (CIBERSAM) del resto de los "CENTROS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED" (CIBER de Bioingeniería Biomateriales y nanotecnología; CIBER de Epidemiología y salud Pública; CIBER de fisiopatología de la Obesidad y Nutrición; CIBER de enfermedades hepáticas y digestivas; CIBER de enfermedades respiratorias, CIBER de enfermedades raras; CIBER de diabetes y enfermedades metabólicas) sustituyendo su anterior denominación por la



GI6868448

09/2021

de CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER) mediante escritura otorgada el día catorce de enero de dos mil catorce ante el Notario de Madrid DON JOAQUÍN CORELL CORELL, bajo el número setenta y dos de su protocolo. _____

Adoptó la denominación de "CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED M.P.", en escritura otorgada el día seis de julio de dos mil diecisiete ante el Notario de Madrid DON LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR, bajo el número mil ciento cuarenta y cuatro de su protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista. _____

Ha adoptado su actual denominación, adaptado y refundido sus estatutos por acuerdo del Consejo Rector adoptado el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno. Los referidos acuerdos han sido elevados a público en escritura otorgada ante mí en el día de hoy, con el número anterior de mi protocolo.

Con efectos desde uno de enero de dos mil veintidós, y en virtud de los acuerdos de fusión de

los respectivos Consejos Rectores, de fechas dieciséis y diecisiete de junio de dos mil veintiuno, que en la presente escritura se elevan a público, la entidad "CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED" ha absorbido a la entidad "CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED DEL AREA DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (CIBERNED)" [domiciliada en 28031 Madrid, calle Valderrebollo, número 5, y con N.I.F. número G-84905439. Fue constituido este último consorcio, por tiempo indefinido y al amparo de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante documento con fecha cuatro de diciembre de dos mil seis, por el que el Instituto de Salud Carlos III promovió la suscripción de un convenio con las instituciones consorciadas, publicado en el BOE de 7 de abril de dos mil seis].

Titular real.- Respecto de la obligación de identificar al titular real prevista en la Ley 10/2010 de 28 de abril, hace constar la compareciente, bajo su responsabilidad, que la entidad por ella representada forma parte de la Administración



GI6868449

09/2021

del Estado español. _____

Facultades representativas.- Ejerce esta representación en virtud de su cargo de Secretaria del Consejo Rector, cargo para el que ha sido nombrada en la reunión del Consejo Rector celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, y cuyo nombramiento tiene efectos a partir del quince de diciembre de dos mil veintiuno. Los referidos acuerdos han sido elevados a público en escritura otorgada ante mí en el día de hoy con el número anterior de mi protocolo. _____

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, así como igualmente la existencia y capacidad de la entidad a la que representa. Yo, el Notario, considero suficientes sus facultades representativas para la elevación a público de acuerdos objeto de esta escritura. _____

Identifico a la señora compareciente por medio de su reseñado documento, y le juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escri-

tura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.—

— O T O R G A : —

I.— La compareciente **ELEVA A PÚBLICO** el acuerdo adoptado el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno por el Consejo Rector del consorcio "**CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED**", por el cual dicho consorcio, entidad absorbente, se fusiona con "**CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED DEL AREA DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (CIBERNED)**", entidad absorbida. —

Tal acuerdo consta en certificación que incorporo a esta matriz y que ha sido expedida por la compareciente como Secretaria del Consejo Rector, con el visto bueno de DON CRISTOBAL BELDA INIESTA, Presidente de dicho órgano. Considero legítimas ambas firmas: la de DON CRISTOBAL BELDA INIESTA por coincidir con otras obrantes en mi protocolo; y la de DOÑA MARÍA-DOLORES DONOSO MENCÍA por haber sido estampada en mi presencia. —

Conforme al artículo 5.2 de los estatutos del Consorcio- elevados a público en escritura otorgada ante mí en el día de hoy, con el número anterior de mi protocolo- corresponde el cargo de Presidente del Consejo Rector de este consorcio a la persona



G16868450

09/2021

que desempeñe el cargo de Director del Instituto de Salud Carlos III. _____

Por Real Decreto 732/2021 de tres de agosto de dos mil veintiuno, DON CRISTOBAL BELDA INIESTA fue nombrado para del desempeño de este último cargo. Así resulta de la edición digital del Boletín Oficial Del Estado de cuatro de agosto de dos mil veintiuno, que he consultado al efecto. Incorporo a esta matriz, con valor de testimonio e impresa en soporte papel, la página correspondiente del Boletín Oficial del Estado. _____

II.- La compareciente **ELEVA A PÚBLICO** asimismo los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo Rector de la entidad "**CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED DEL AREA DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (CIBERNED)**": _____

1) Acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, por el que dicho consorcio, como entidad absorbida, se fusiona con "CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED", entidad absorbente. _____

2) Acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, por el cual se determina que dicha fusión sea efectiva el uno de enero de dos mil veintidós. _____

Ambos acuerdos constan en certificación que incorporo a esta matriz y que ha sido expedida por DOÑA MARÍA-ÁNGELES PÉREZ MUÑOZ, con el visto bueno de DON CRISTOBAL BELDA INIESTA. Asevera la compareciente que dichos señores ostentaban el cargo de Secretaria y Presidente del Consejo Rector de la sociedad absorbida hasta la fecha de efectividad de la fusión (uno de enero de dos mil veintidós). Considero legítimas ambas firmas: la de DON CRISTOBAL BELDA INIESTA por coincidir con otras obrantes en mi protocolo; y la de DOÑA MARÍA-ÁNGELES PÉREZ MUÑOZ por haber sido estampada en mi presencia. _____

Conforme al artículo 5.2 de los estatutos del Consorcio- aprobados por resolución publicada en el BOE número 45 de veintidós de febrero de dos mil once, cuya publicación he tenido a la vista- correspondía el cargo de Presidente del Consejo Rector de este consorcio absorbido a la persona que desempeñase el cargo de Director del Instituto de Salud Carlos III. Dicho cargo recae, como quedó di-



G|6868451

09/2021

cho, en el citado DON CRISTOBAL BELDA INIESTA.——

Conforme al artículo 5.3 de los referidos estatutos, correspondía el cargo de Secretario del Consejo Rector de este segundo consorcio a la persona que desempeñara el cargo de Gerente del mismo. Al efecto de acreditar el nombramiento de DOÑA MARÍA-ÁNGELES PÉREZ MUÑOZ como Gerente y, por ende, como Secretaria del Consejo Rector, incorporo a esta escritura, con valor de testimonio, fotocopia por mí deducida de certificación expedida al efecto por dicha señora, con el visto bueno de DON CRISTOBAL BELDA INIESTA en ejercicio de su cargo de presidente.——

A U T O R I Z A C I O N :——

Hago a la compareciente las reservas y advertencias legales.——

Yo, el Notario, doy fe de haber identificado por su documento de identidad, antes referido, a la compareciente, y de haber consignado sus circunstancias personales conforme a las manifestaciones

de esta, vertidas al efecto._____

La informo, además, en materia de protección de datos, de lo siguiente:_____

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría. Los mismos son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales inherentes al ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en su normativa reguladora, en la legislación tributaria y de blanqueo de capitales, así como también en aquellas disposiciones sustantivas aplicables al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, por lo que la compareciente se halla obligada a facilitarlos, y queda informada de que la consecuencia de no hacerlo sería la imposibilidad de autorizar el presente instrumento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial._____

La finalidad del tratamiento de los datos personales es cumplir, en los términos antes consignados, la normativa aplicable en orden a la autorización del presente documento, así como la facturación del mismo, su seguimiento posterior y el desarrollo de las funciones propias de la actividad no-



G16868452

09/2021

tarial de obligado cumplimiento. De tales funciones puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, permitidas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.——

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean obligatorias a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que establezca la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.——

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.——

Quien lo desee puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, por correo

postal dirigido al Notario autorizante, cuyo domicilio profesional radica en la calle Cerro Minguite, número 14, entreplanta, 28035 Madrid. Tiene asimismo el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control._____

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE._____

Leo íntegramente y en alta voz este instrumento público a la compareciente, después de advertida del derecho que tiene a hacerlo por sí, del cual no hace uso, y, enterada de su contenido, presta su consentimiento y firma._____

YO, EL NOTARIO, DOY FE de haber identificado por medio de su reseñado documento a la compareciente, de que a mi juicio tiene capacidad y legi-



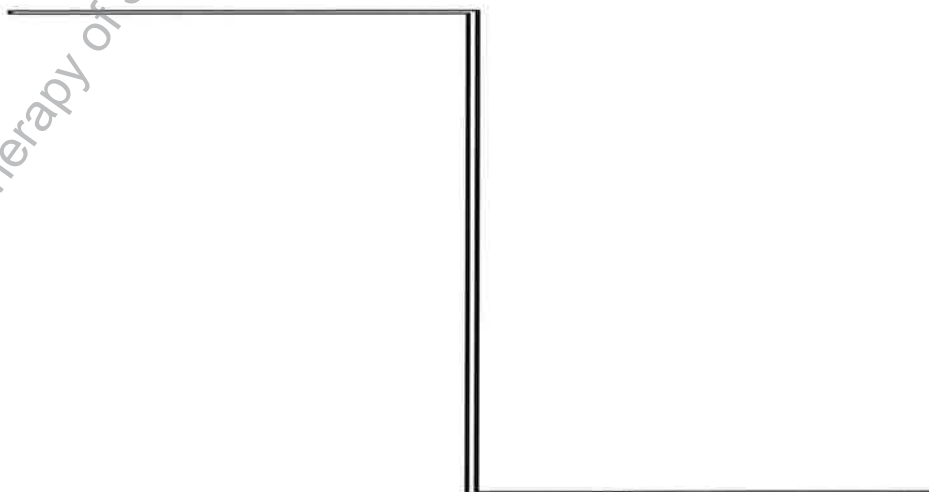
GI6868453

09/2021

timación para este acto, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquella, y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, el cual queda extendido en siete folios de timbre del Estado de exclusivo uso notarial, serie GI, números el del presente y los seis anteriores en orden correlativo. _____

Está la firma de la compareciente.- Signado.
Firmado: SANTIAGO CHÁFER RUDILLA. Rubricado y Sellado. _____

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS





DON CRISTÓBAL BELDA INIESTA con DNI número 34.802.736-X y **DOÑA MARÍA DOLORES DONOSO MENCÍA**, con DNI número 00.399.893-S, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Rector del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, (en adelante, CIBER) con el fin de que sea elevado a público,

CERTIFICAN:

Que en la reunión de Consejo Rector del CIBER celebrada el día 17 de junio de 2021 se aprobó con la asistencia de todos sus miembros y por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La fusión por absorción del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P.(CIBER) al Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas, M.P. (en adelante, CIBERNED) con efectos de 1 de enero de 2022, siendo CIBER la entidad absorbente y CIBERNED la entidad absorbida.

Y para que así conste, se expide el presente certificado con el fin de que sea elevado a público, en Madrid a 1 de febrero de 2022.


DON CRISTÓBAL BELDA INIESTA
Presidente del Consejo Rector del CIBER.

DOÑA M^a. DOLORES DONOSO MENCÍA
Secretaria del Consejo Rector del CIBER.



GI6868454

09/2021

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Núm. 185

Miércoles 4 de agosto de 2021

Sec. II.A. Pág. 95225

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE SANIDAD**

13321 *Real Decreto 732/2021, de 3 de agosto, por el que se nombra Director General del Instituto de Salud Carlos III a don Cristóbal Belda Iniesta.*

A propuesta de la Ministra de Sanidad, de conformidad con la Ministra de Ciencia e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2021,

Vengo en nombrar Director General del Instituto de Salud Carlos III a don Cristóbal Belda Iniesta.

Dado en Palma, el 3 de agosto de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Sanidad,
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN



Instituto de Salud Carlos III

DON CRISTÓBAL BELDA INIESTA con DNI número 34.802.736-X y **DOÑA MARÍA ÁNGELES PÉREZ MUÑOZ**, con DNI número 02.524.909-S, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Rector del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas, M.P. (en adelante, CIBERNED) con el fin de que sea elevado a público,

CERTIFICAN:

PRIMERO.- Que en la reunión de Consejo Rector del CIBERNED celebrada el día 16 de junio de 2021 se aprobó con la asistencia de todos sus miembros y, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

- La fusión por absorción del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. (en adelante, CIBER) al Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas, M.P. (CIBERNED) siendo CIBER la entidad absorbente y CIBERNED la entidad absorbida.

SEGUNDO.- Que en la reunión de Consejo Rector del CIBERNED celebrada el día 14 de diciembre de 2021 se aprobó con la asistencia de todos sus miembros y por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Que la fusión por absorción del CIBER al CIBERNED que se aprobó en el Consejo Rector de fecha 16 de junio de 2021, sea efectiva el 1 de enero de 2022.

Y para que así conste, se expide el presente certificado con el fin de que sea elevado a público, en Madrid a 1 de febrero de 2022.

DON CRISTÓBAL BELDA INIESTA
Presidente del Consejo Rector del CIBERNED.

DOÑA M^a. ÁNGELES PÉREZ MUÑOZ
Secretaria del Consejo Rector del CIBERNED.

GI6868455

09/2021



Doña M^a Ángeles Pérez Muñoz, con D.N.I. 02.524.909-S, Secretaria del Consejo Rector del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red del Área de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED), con CIF G-84905439

CERTIFICA

Que el Presidente del Consejo Rector nombra a Doña M^a Ángeles Pérez Muñoz, con D.N.I. 02.524.909-S, Gerente del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red del Área de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED), por acuerdo de la reunión del Consejo Rector del consorcio celebrado el día 15 de junio de 2011.

Que dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura-poder otorgada por el notario D. Joaquín Corell Corell, con nº de protocolo 9, de fecha 4 de enero de 2012.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los estatutos, ha sido prorrogado el ejercicio de su cargo hasta el día de la fecha.

Y para que conste, firma la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo Rector, Don Cristóbal Belda Iniesta, se expide esta certificación.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

D. Cristóbal Belda Iniesta
Presidente del Consejo Rector

ciberMed
Centro de Investigación Biomédica en Red
del Área de Enfermedades Neurodegenerativas
D^a M^a Ángeles Pérez Muñoz
Secretaria del Consejo Rector

ES...

COPIA, exacta de su matriz, donde queda anotada y Yo, SANTIAGO CHAFER RUDILLA, la expido para "**CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED**", en nueve folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie GI, números 6868447 y los ocho siguientes en orden correlativo. EN MADRID, A 1 DE FEBRERO DE 2022. Doy fe.-



BASE *sin cuantía*
NUMEROS / EPÍGRAFES *14570-9*
HONORARIOS *187576*